



## N° 300-2024-DE-HEVES

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 27 de setiembre del 2024

### VISTO:

La Nota Informativa N° 00045-2024/OPP/HEVES(E) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Memorándum N°00387-2024/OGRH/HEVES (E) del la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se crea un régimen laboral único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como aquellas personas encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, siendo aplicable a todas las entidades del sector público, con las excepciones que la propia norma establece;

Que, el artículo 28 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil señala que la compensación es el conjunto de ingresos y beneficios que la entidad destina al servidor civil para retribuir la prestación de sus servicios a la entidad, de acuerdo al puesto que ocupa. El objetivo de la compensación es captar, mantener y desarrollar un cuerpo de servidores efectivos que contribuya con el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 29 de la acotada Ley, regula la estructura de las compensaciones de la siguiente manera: **i)** La compensación económica; y, **(ii)** La compensación no económica, la cual está constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores civiles;

Que, conforme al artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas integran dicho sistema, asimismo, el artículo 5 del citado Decreto Legislativo, establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende la gestión de las relaciones humanas;

Que, con Resolución Directoral N° 168-2021-DE-HEVES de fecha 30 de julio de 2021 se aprobó la Directiva Administrativa N° 002-HEVES/2021/OGRH/V.01 "*Directiva Administrativa para el otorgamiento de reconocimiento a los servidores en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador*";

Que, el artículo 22° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS de la norma acotada, señala que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, es el órgano de apoyo encargado de administrar el sistema administrativo de gestión de recursos humanos de acuerdo a la normatividad vigente, y prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas y tiene entre sus funciones: e) formular, proponer y actualizar documentos de gestión institucional y documentos normativos en el ámbito de sus competencia;

Que, mediante Memorándum N° 00387-2024/OGRH/HEVES(E), el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el proyecto de modificación de Directiva Administrativa N° 002-HEVES/2021/OGRH/V.01 "*Directiva Administrativa para el otorgamiento de reconocimiento a los servidores en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador*", el mismo que



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

será de aplicación para todos los/las funcionarios/as, directivos/as, servidores/as administrativos y asistenciales del Hospital de Emergencias Villa el Salvador;

Que, la referida Directiva tiene como finalidad institucionalizar un conjunto de prácticas y acciones diseñadas para premiar, felicitar y reconocer públicamente a los servidores asistenciales y administrativos, así como de reforzar y valorar comportamientos positivos que se encuentren alineados con la estrategia del Hospital, orientadas a incrementar la productividad laboral y crear un clima laboral saludable;

Que, con Nota Informativa N° 00045-2024-OPP/HEVES (E) la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido pronunciamiento favorable sobre la propuesta de modificación de la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N° 023-2024/AO/OPP/HEVES del responsable del área de Organización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 00072-2024/UAJ-HEVES (E), la Unidad de Asesoría Jurídica, emite la opinión favorable correspondiente;

Que, asimismo, la referida propuesta de Directiva Administrativa, cumple con las disposiciones previstas en las “*Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud*”, aprobada por Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA y la Resolución Directoral N°160-2021-HEVES, Directiva Administrativa N° 001/HEVES/2021/OPP/V.01, “*Directiva Administrativa para la elaboración de documentos normativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador*”;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, modificando la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprobó el documento denominado Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 004-HEVES/2024/OGRH/V.02 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, por las consideraciones expuestas, el cual consta de diez (10) folios, y que forma parte de la presente Resolución Directoral.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DAR TERMINO** a la Resolución Directoral N° 168-2021-DE-HEVES de fecha 30 de julio de 2021 que aprobó la Directiva Administrativa N° 002-HEVES/2021/OGRH/V.01 “*Directiva Administrativa para el otorgamiento de reconocimiento a los servidores en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador*”.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

YRRJ/RRMG/PFLP/SCDC/rmgd.

**Distribución:**

- ( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGOgj52KYFOig3e3Yml1xKeGnHVaxqDUxQ%3D%3D>

